

Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—875-7.

**8221** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/17.900/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 10, línea 25 KV., derivación a E. T. 6.479.

Final de la misma: E. T. 7.153 «Santelvira, S. A.».

Término municipal a que afecta: Moncada y Reixach.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,072 subterráneo.

Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Polígono Industrial «Can Cuyás» uno de 1.000 KVA. a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—867-7.

**8222** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/35.268/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea 25 KV., derivación a E. T. 6.491.

Final de la misma: E. T. 6.770, «Promociones Urbanas Sabadell, S. A.».

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,051 subterráneo.

Conductor: Aluminio 240 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Interior 3 C. E. S. 250 KVA. 25/0,38-0,22.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—865-7.

**8223** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Huerta de Coilla.

Término municipal afectado: Benalúa de Guadix.

Tipo: Interior.

Elementos de la instalación:

— Tres celdas de llegada de línea de alimentación, equipada cada una con seccionador de línea III interior, mando de estribo 25 KV., 630 A.

— Interruptor automático de 500 MVA., 25 KV. y 800 A., con relés directos de acción instantánea y relé oleoneumático temporizable.

— Seccionador de barras III interior con mando por estribo, 25 KV. y 630 A.

— Cinco celdas de salida de línea equipadas del mismo modo que las tres citadas y que llevarán interruptores automáticos de 500 MVA., 25 KV., 800 A. y seccionadores de 400 A.

— El embarrado estará realizado con pletina de cobre de 63 por 5 milímetros, con una sección de 315 milímetros cuadrados, y será partido.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 4.318.748 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Poder seleccionar las líneas de alimentación a Benalúa de Guadix y su zona.

g) Referencia: 2.458/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 15 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meermans Hurtado.—883-14.

**8224** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.668 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliación red A. T. con derivación 25 KV. a nueva estación transformadora número 1.104, «Partida Cudosa», en término municipal de Balaguer.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 22, línea S. E. «Lluch - S. E. Bombas» (C. 1.786).

Final: E. T. 1.104, «Partida Cudosa».  
 Término municipal a que afecta: Balaguer.  
 Tensión de servicio en KV.: 25.  
 Longitud en kilómetros: 0,525.  
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio acero.  
 Apoyos: Metálicos y hormigón armado.

#### Estación transformadora

Estación transformadora: Número 1.104, «Partida Cudosa».  
 Emplazamiento: Sita en partida Cudosa, junto carretera Camarasa.  
 Término municipal: Balaguer.  
 Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA. de 25/0,38 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—678-D.

**8225** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.969 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:  
 Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a E. T. número 1.165 «Pla del Corp», en término municipal de Balaguer.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 16, línea E. R. Balaguer a Menarguens y Termens (C. 2.653).  
 Final: E. T. número 1.165, «Pla del Corp».  
 Término municipal afectado: Balaguer.  
 Tensión de servicio en KV.: 25.  
 Longitud en kilómetros: 0,060.  
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio acero.  
 Apoyos: Hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora: Número 1.165, «Pla del Corp».  
 Emplazamiento: Cerca, punto kilométrico 17 del camino vecinal de Lérida a Balaguer por Corbins y Torrelameo.  
 Término municipal: Balaguer.  
 Tipo: Sin postes, un transformador de 25 KVA. de 25/0,38-0,22 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—679-D.

**8226**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: B. 2.784/M.77 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Alpicat y la Comisaría de Aguas del Ebro no han contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:  
 Modificar el trazado de la línea a 25 KV. con el fin de atender a la solicitud de un plan parcelario en el término municipal de Alpicat.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 10 de línea a E. T. «Pla de la Cerdera número 228» (B. 2.784 R. L. T.).

Final: Apoyo número 19 de la línea a E. T. «Pla de la Cerdera» (corresponden al apoyo 15 en el nuevo trazado).

Término municipal afectado: Alpicat.  
 Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro: acequia. Ayuntamiento de Alpicat: camino.

Tensión de servicio en KV.: 25.  
 Longitud en kilómetros: 0,560.  
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43 milímetros cuadrados de aluminio acero.  
 Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.295-C.

**8227**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 4.033 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:  
 Ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 KV. a nuevo P. I. 1.169, «Font de Sant Tomas», y reforma derivación a P. I. número 1.161, «Moli Boira», en los términos municipales de Os de Balaguer y Castelló de Farfanya.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 4, línea a E. T. 1.161, «Moli Boira» (C. 2.911).

Final: E. T. número 1.169, «Font de Sant Tomas».  
 Términos municipales afectados: Os de Balaguer y Castelló de Farfanya.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera C. 147 de Balaguer a Francia, punto kilométrico 9,843; C. T. N. E., línea telefónica.

Tensión de servicio en KV. 25.  
 Longitud en kilómetros: 1,639.